

o llamado sin su fuero q sea la my merced de mandar  
alos mys alcalles 2 Jueses do tales Castas fueren  
mostradas q las non cumplan E q sean puestas en re-  
cabo ellos 2 los q las mostraren 2 q los enbien dmy  
por q los yo estatuyente Como la my merced fuere //

X  
De esto pessondo q si alguna ca de saforada pihese dela  
my chancellepa q sea librada de alcallle por q mande  
lissar o matar o prender a alguno o algunos o toma-  
ren lo q ouyeren o otra cosa / de saforada q por tales cas  
como estis q las non cumplan fasta q melas enbie mostre  
por q lo estatuyente Como la my merced fuere E si algunas  
Castas de cania salieren dela my chancellepa por q mande  
matar o prender o lissar a alguno o algunos / do el fecho  
fuere de tal natura q tenga en aleue o en trayaon o de or  
cosa q digna en my Casta q merece muerte / q a q llos atal  
oficiales o otros a quien fuere las cas q pcedan a q l-  
los omes a que manda matar o lissar / mas q los no mate  
ny lissen 2 los tenga presos 2 ffecondados E q enbien  
mostren el fecho dela Casta dmy por q lo yo mande estat-  
mentar Como la my merced fuere E si mandare matar o pre-  
der o lissar sobe otra cosa q l qer q no tenga en aleue  
o en trayaon. q lo no maten ny lo prendan ny lo lissen  
mas q tomen del buenos fiadores abonados 2 entre tanto  
q lo enbien mostre dmy por q lo yo libse Como la my mer-  
ced fuere E si mandare tomar a alguno o algunos lo  
q han todo o pre dello / q a q llos q ouyeren a complir /